



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1100, 1152 Y 1184

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$11,557,156.01, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 249 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 718 / 1975

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023.
(adquisición 2022)

Clave de Cartera: 2250GYR0019

No. de solicitud: 68415

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 1,043,173,241.00

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 21090016

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.270422/105.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 695,111,859.00

Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 361301 H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza

Número de bienes: 249

Monto original con IVA: 11,557,156.01

(once millones quinientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesos 01/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/1100, 1152 Y 1184

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales entre diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino por un monto de \$11,557,156.01, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 249 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 718 / 1975

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

<https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HkldPt6wHNar3IKoBKG0-rIE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9>

O bien



EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 2022001219, 1347 y 1423

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2250CYR0019
69415

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21090016
13350109

OLI No.: 718 / 1975

Nombre del programa o proyecto :

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023. (adquisición 2022)

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos				
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	16059595	0000001893	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-619	0403	02	01	10016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	17	119,835.14	2,037,197.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	16059931	0000001898	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-941	0980	03	01	10016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	11	667,699.77	7,344,697.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	16057945	0000001897	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	537-690	0022	02	01	10014382	PERCUTOR NEONATAL	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	10	6,288.10	62,881.03
53101	Equipo médico y de laboratorio	16057946	0000001892	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-295	1162	04	01	10011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	1	10,775.78	10,775.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058273	0000001890	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-641	0982	03	01	10012062	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	5	29,367.38	146,836.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058600	0000001887	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-423	0011	02	01	10011896	FLUJOMETRO PARA TANQUE DE OXIGENO 0-15 LITROS	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	3	3,203.70	9,611.09
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058942	0000001891	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	533-786	0034	03	01	10011231	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	2	78,350.22	156,700.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058943	0000001899	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-480	0102	01	01	10011921	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	10	105,609.68	1,056,096.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058944	0000001889	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-438	0014	01	01	10011905	EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	50	6,642.21	332,110.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	16058945	0000001888	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-423	0052	02	01	10011897	FLUJOMETRO DE PARED	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	106	1,820.63	192,987.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	16059271	0000001894	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-562	1481	01	01	10011950	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	4	43,689.78	174,759.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	16060245	0000001896	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	537-690	0014	02	01	10014381	PERCUTOR ELECTRICO	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	1	1,257.62	1,257.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	16060246	0000001895	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	531-375	0126	03	01	10011853	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	20	1,124.85	22,496.99
53201	Instrumental médico y de laboratorio	16057944	0000001901	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	537-703	1116	01	01	10015055	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 240 A 255 MM	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	5	945.20	4,725.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	16058598	0000001902	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	537-703	1140	01	01	10015056	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS DE 190 A 205 MM	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	2	753.40	1,506.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	16058599	0000001900	1021	H Gineco-Obst: 3 CM La RazaUMAE	Azacapotzalco	36A10002	361301	200200	537-702	5373	00	01	10014849	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS, LONGITUD DE 150 A 160 MM	361301	36A10002	361301	150200	2022M08	2	1,257.62	2,515.24
TOTAL:																		249	1,078,621.06	11,557,156.01			

